



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOLUTLA, VERACRUZ
2022 - 2025



Nombre del Trámite: Solicitud de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición..
Dirigido: Al público en general.
Unidad Administrativa encargada del trámite: Unidad de Transparencia.
Descripción del Trámite: Protección de los datos personales.
Descripción del objetivo del Trámite: La recepción y trámite de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que se formulen a los responsables, se sujetará a los procedimientos establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.
Modalidad del Trámite: Presencial y/o mediante solicitud.
Lugares y medios donde presentar el trámite: Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del responsable, que el titular considere competente, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto establezca el Instituto y los Organismos garantes, en el ámbito de sus respectivas competencias.
Requisitos para obtener el Trámite: Verbalmente, escrito libre o en los formatos establecidos por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI), personalmente o en forma electrónica, conteniendo los siguientes requisitos: En la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO no podrán imponerse mayores requisitos que los siguientes: <ol style="list-style-type: none">I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, yVI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso
Documentos requeridos, en su caso: <ol style="list-style-type: none">I. El titular podrá acreditar su identidad a través de los siguientes medios:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLUTLA, VERACRUZ 2022 - 2025



- a) Identificación oficial;
 - b) Instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias que permitan su identificación fehacientemente; o
 - c) Aquellos mecanismos establecidos por el responsable de manera previa, siempre y cuando permitan de forma inequívoca la acreditación de la identidad del titular.
- II. Cuando el titular ejerza sus derechos ARCO a través de su representante, éste deberá acreditar su identidad y personalidad presentando ante el responsable:
- a) Copia simple de la identificación oficial del titular;
 - b) Identificación oficial del representante; y
 - c) Instrumento público, o carta poder simple firmada ante dos testigos, o declaración en comparecencia personal del titular.

En la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO no podrán imponerse mayores requisitos que los siguientes:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tiempo de respuesta: Quince días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. Este plazo podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días más, cuando así lo justifiquen las circunstancias, y siempre y cuando se le notifique al titular dentro del plazo de respuesta.

Costo, en su caso especificar que es gratuito: El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito.

Fundamento jurídico-administrativo del Trámite:

Artículo 76 al 82 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLUTLA, VERACRUZ 2022 - 2025



Derechos del usuario ante la negativa o la falta: Si el solicitante tiene alguna inconformidad puede presentar su queja ante la Contraloría Interna de este H. Ayuntamiento. Correo electrónico:

Teléfono:

Calle: Vicente Guerrero S/N, Colonia Centro C. P. 93570, Tecolutla, Ver.

Titular de la Unidad de Transparencia:	Ing. Victor Alberto Simbrón Salazar
Correo electrónico:	contraloria2022.2025@tecolutla.gob.mx
Horario:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas.
Teléfono:	766-106-40-06